



ORD.: N° 000439

ANT.: SAIP AP033T0000051 Gastón Iván Fuentes Soto.

MAT.: Responde parcialmente solicitud de información N°AP033T0000051 y notifica derivación que indica.

COYHAIQUE, 04 AGO 2023

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE AYSÉN

A : GASTÓN IVÁN FUENTES SOTO
Correo electrónico:

Junto con saludar, escribo con relación a su consulta efectuada al amparo de la Ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública N° AP033T0000051, dirigida a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén a través de la página web, con fecha 12 de julio de 2023, en virtud del artículo 13 de la Ley N°20.285, del siguiente tenor literal:

"Solicito plano y acto administrativo que determina límite urbano vigente de la comuna de Cochrane".

Al respecto, es necesario señalar lo siguiente:

De la información solicita, se adjunta Plano que determina el límite urbano vigente de la Comuna de Cochrane, aprobado por Decreto N°2711 de 1953, del Ministerio de Tierras y Colonización.

Respecto al acto administrativo, **Decreto 2711 de 1953 del Ministerio de Tierras y Colonización**, informar que, efectuada una exhaustiva búsqueda, el documento referido no obra en poder de este órgano de la Administración del Estado.

No obstante, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que se trata de una materia que de acuerdo al Ordenamiento Jurídico compete a la **Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Aysén**, por lo que a través del presente Oficio, efectuamos la derivación a que alude el artículo 13 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, y lo señalado en el artículo 30 del Decreto Ley N°13 de 2009, sobre reglamento de la Ley, que señala: *"cuando el órgano de la administración requerido que no es competente para ocuparse de la solicitud de información o no posee los documentos solicitados, deberá enviar de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla, según el ordenamiento jurídico, en la medida que ésta sea posible de individualizar y deberá informar al peticionario de ello"*.

Señalar a usted, que, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente comunicación.

Por Orden de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N°587 (V. y U..) de 2023.

Saluda atentamente a usted,



FABIOLA BONOSO MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE AYSÉN

NPE/UV/PCE/vjm
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Gastón Iván Fuentes Soto (mail).
- Sres. SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Aysén
- Asesor Jurídico SEREMI Región de Aysén
- Coordinadora SIAC SEREMI Región de Aysén
- Archivo General.

PLANO POBLACION COCHRANE

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION
COCHRANE
Decreto N° 277, de 1953

TERRENOS ARRENDADOS POR SOC. GANADERA VALLE CHACABUGO



LEGENDA DE LAS MONEDAS DE TIERRAS PARA DIVERSOS FINES Y USOS FISCALES

MONEDA DE EDUCACION	MONEDA DE PASADIZO
MONEDA DE SERVICIOS	MONEDA DE INDUSTRIA
MONEDA DE COMERCIO	MONEDA DE AGRICULTURA

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION
DEPTO. DE MENSURAS DE TIERRAS

ESCALA 1:25000

PROYECTO	AREA	EQUIPAMIENTO	TIPO
DEPTO.	AREA	ANEXO	TIPO
COMUNA	AREA	INSTRUMENTOS	TIPO
LUGAR	COCHRANE	FINES	TIPO

Manuel...
JEFE DEL DEPTO. DE MENSURAS DE TIERRAS

TERRENOS
ARRENDADOS
POR SOC. GANADERA
VALLE CHACABUGO

RESERVADO PARA LA GANADERIA

SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA
AP033T0000051

Fecha: 12/07/2023 Hora: 21:00:18



1. Contenido de la Solicitud

Nombre Gastón Ivan
Primer Apellido Fuentes
Segundo Apellido Soto
Teléfono de contacto
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: - Sin especificar -, - Sin especificar -,
Correo electrónico notificaciones
Nombre de Representante:
Primer Apellido Representante:
Segundo Apellido Representante:
Solicitud realizada: Solicito plano y acto administrativo que determina límite urbano vigente de la comuna de Cochrane.
Observaciones:
Archivos adjuntos:
Medio de envío o retro de la información: Correo electrónico
Dirección de envío de la información: ...
Formato de entrega de la Información: Electrónico / PDF
Sesión Iniciada en Portal: SI
Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 09/08/2023

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 09/08/2023. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de

Freire 3, Coyhaique